



AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084900)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de octubre de 2008, ha acordado "aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Rebollar, ampliación del casco Urbano", promovido por Herederos de Desiderio Serrano Iglesias, D. Miguel Moreno Chapinal y D. Daniel Bermejo Becerro y redactado por el arquitecto D.ª M.ª Beatriz Gómez Málaga.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Rebollar, a 13 de noviembre de 2008. El Alcalde, FÉLIX DÍAZ RAMOS.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora del Sector 7 de suelo urbanizable "Huerta del Carmen". (2008084931)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de proceder, al amparo de lo dispuesto en el artículo 135.1.a) de la LSOTEX, a la aprobación del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de Sector n.º 7 del suelo urbanizable: "Huerta del Carmen", a la aprobación del Proyecto de Urbanización, y a la adjudicación del Programa de Ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico "Huerta del Carmen" de Villanueva de la Serena, para que se desarrolle por el sistema de ejecución de gestión indirecta de compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135.8 y 137.2 de la LSOTEX, habiéndose presentado en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Villanueva de la Serena, a 20 de noviembre de 2008. El Secretario.